

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 541 /16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de diciembre de dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 34705/2015 - T.C, caratulado: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 J. 30 SAF 32 FF 303 FONDO ESPECIAL COSTAS JUDICIALES "; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 – SAF. 32 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015, de la Cuenta del Fondo Especial Costas Judiciales - Fuente de Financiamiento 303.

Que con fecha 07 de diciembre de 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015, de la Cuenta del Fondo Especial Costas Judiciales - Fuente de Financiamiento 303 de la Jurisdicción 30 - S.A.F. 32 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentada por los responsables por un total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS (\$ 568.167,05).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalia N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES